



RESOLUCIÓN N° 087 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, octubre 11, del 2011

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por don **JOSÉ DANIEL CALLEJAS MOLINA**, en representación de INMOBILIARIA TDA LIMITADA, en expediente de fusión y subdivisión predial, patrocinado por el arquitecto don **Héctor Castro Pöttsch**.
- 2) El Boletín de Ingresos Municipales N° 0051789 de fecha 11.10.2011, mediante el cual se cancelan los Derechos Municipales por concepto "fusión y Subdivisión Predial".
- 3) La Resolución N°032/2009 de fecha 27.04.2009 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en el Plan Regulador Comunal vigente aprobado por D.S.235 de fecha 14.12.1988 MINVU.
- 5) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la fusión de los lotes identificados como SITIO 2 y SITIO 3, resultantes de la subdivisión aprobada por esta DOM mediante Resolución N°032/2009 de fecha 27.04.2009 en un único lote identificado como "SIT./INTERMEDIA" de carácter transitorio de superficie 805,2m².
- b) **ESTABLECER**, que la diferencia entre la superficie declarada en la subdivisión anterior y en la presentación actual, es de responsabilidad del arquitecto y el propietario que la suscriben, amparada en el levantamiento topográfico realizado por el Topógrafo don Pablo Velásquez.
- c) **APROBAR**, la subdivisión del lote identificado como "SIT./INTERMEDIA" de superficie 805,2m², en dos nuevos lotes denominados "SITIO 2a" de superficie 400,5m² y "SITIO 3a" de superficie 404,7m².
- d) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados como "SITIO 2a" y "SITIO 3a", resultantes.



LEV. ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB